



Municipalidad Provincial de Santiago de Chuco

PROVINCIA DE SANTIAGO DE CHUCO – LA LIBERTAD



Jr. Paco Yunque N° 735 – Telf.: 837015-837019

RESOLUCIÓN DE ALCALDIA N° 508-2019-MPSCH

Santiago de Chuco, 28 de Agosto de 2019.

VISTOS: El Expediente Administrativo N° 5648-2019 de fecha 19 de agosto de 2019, el Informe N° 255-2019-R/ATMGAS/MPSCH del Responsable del Área Técnica Municipal para la Gestión de los Servicios de Agua y Saneamiento, y Proveído de Gerencia Municipal de fecha 22 de agosto de 2019, sobre actualización y reconocimiento del Consejo Directivo de la Junta Administradora de Servicios de Saneamiento (JASS) del Centro Poblado de EL MOLLE, del Distrito y Provincia de Santiago de Chuco; y,

CONSIDERANDO:

Que, los gobiernos locales gozan de autonomía económica y administrativa en los asuntos de su competencia, de conformidad con lo dispuesto en el artículo 194° de la Constitución Política del Perú, concordante con el Artículo II del Título Preliminar de la Ley Orgánica de Municipalidades N° 27972. Dicha autonomía radica en la facultad de ejercer actos de gobierno, administrativos y de administración, con sujeción al ordenamiento jurídico;

Que, de acuerdo con el numeral 6 del artículo 20 de la Ley Orgánica de Municipalidades, es atribución del Alcalde dictar resoluciones de alcaldía, con sujeción a las leyes y ordenanzas, las cuales resuelven asuntos de carácter administrativo, según lo dispone el artículo 39 de la citada Ley;

Que mediante Decreto Supremo N° 023-2005-VIVIENDA, se aprueba el Texto Único Ordenado de su Reglamento, en su artículo 169°, literal c) y d) corresponde a las municipalidades distritales y de modo supletorio, a las municipalidades provinciales, en el ámbito rural, reconocer y registrar a las organizaciones comunales constituidas para la administración de los servicios de agua y saneamiento en el ámbito de su jurisdicción, y para tales efectos, deben abrir un “Libro de Registro de Organizaciones Comunales”;

Que las organizaciones comunales tienen la obligación de registrarse ante la municipalidad a cuya jurisdicción pertenecen, debiendo para ello, cumplir con los requisitos que establece el artículo 175° del TUO donde establecen las condiciones y requisitos para proceder a la inscripción de las Organizaciones Comunales en el Libro de Registro de la respectiva Municipalidad;

Que, mediante la Ordenanza Municipal N° 04-2015-MPSCH, se dispuso la implementación del Libro de Registro de Inscripción de las Organizaciones Comunales prestadoras de servicios de agua y saneamiento dentro del ámbito del Distrito de Santiago de Chuco;

Que, con Resolución Ministerial N° 337-2016-VIVIENDA se aprueba los “Lineamientos para el reconocimiento, registro y actualización de las organizaciones comunales constituidas para la administración de los servicios de saneamiento en los centros poblados rurales;





Municipalidad Provincial de Santiago de Chuco

PROVINCIA DE SANTIAGO DE CHUCO – LA LIBERTAD



Jr. Paco Yunque N° 735 – Telf.: 837015-837019

RESOLUCIÓN DE ALCALDIA N° 508-2019-MPSCH
Pág. 2 de 3.

Que, mediante solicitud de fecha 19 de agosto de 2019, el señor Paúl Vicente Pereda Alipio, en su condición de Presidente del Consejo Directivo de la Organización Comunal denominada “Junta Administradora de Servicios de Saneamiento”, del Centro Poblado Rural de El Molle, Distrito de Santiago de Chuco, Provincia de Santiago de Chuco, Departamento de La Libertad, cumpliendo con los requisitos establecidos en la normatividad vigente, solicita la actualización del registro de la organización comunal en el “Libro de Registros de Organizaciones Comunales”, petición que es procedente atender;

Que, mediante Informe N° 255-2019-R/ATMGAS/MPSCH el Área Técnica Municipal para la Gestión de los Servicios de Agua y Saneamiento, solicita la actualización de reconocimiento del Consejo Directivo de la Junta Administradora de los Servicios de Saneamiento del Centro Poblado de El Molle, Distrito y Provincia de Santiago de Chuco, que ha sido elegida el día 20 de junio de 2019, y hace conocer también que para su registro cumple con los requisitos solicitados por el PNSR del Ministerio de Vivienda, Construcción y Saneamiento;

Que, respecto a la solicitud de actualización de la Organización Comunal denominada “Junta Administradora de Servicios de Saneamiento” del Centro Poblado Rural de El Molle, cabe precisar que dicha Organización Comunal se encuentra formalmente reconocida por la Municipalidad Provincial de Santiago de Chuco, mediante la Resolución de Alcaldía N° 345-2017-MPSCH de fecha 21 de Junio de 2017;

Que, es política de esta gestión municipal promover la formalización y fortalecimiento de capacidades de las organizaciones comunales prestadoras de servicios de saneamiento para asegurar la calidad y sostenibilidad de estos servicios;

De conformidad con las atribuciones conferidas por el artículo 20º numeral 6) de la Ley Orgánica de Municipalidades N° 27972;

SE RESUELVE:

ARTÍCULO PRIMERO.- RECONOCER, al Nuevo Consejo Directivo de la Organización Comunal denominada “Junta Administradora de Servicios de Saneamiento” (JASS) del Centro Poblado Rural de EL MOLLE, del Distrito y Provincia de Santiago de Chuco, elegido en Asamblea General de fecha 20 de Junio de 2019, por un periodo de (2) años, contados a partir del 20 de Junio de 2019 hasta el 20 de Junio de 2021; quedando integrado de la siguiente manera:

CARGO	NOMBRES Y APELLIDOS	N° DNI
PRESIDENTE	PAÚL VICENTE PEREDA ALIPIO	40984895
SECRETARIO	SANTOS HIMER ALIPIO PAREDES	19693670
TESORERO	ORLANDO PABLO MARCELO RODRÍGUEZ	46959622
VOCAL 1	DORIS ELIZABETH BARRETO RODRÍGUEZ	44581654
VOCAL 2	ROSMERY SOLEDAD GUEVARA RODRÍGUEZ	43234514



Municipalidad Provincial de Santiago de Chuco
PROVINCIA DE SANTIAGO DE CHUCO – LA LIBERTAD



Jr. Paco Yunque N° 735 – Telf.: 837015-837019

RESOLUCIÓN DE ALCALDIA N° 508-2019-MPSCH
 Pág. 3 de 3.

ARTÍCULO SEGUNDO.- RECONOCER, como Fiscal de la Junta Administradora de Servicios de Saneamiento (JASS) del Centro Poblado Rural de EL MOLLE, del Distrito y Provincia de Santiago de Chuco, por tres (03) años, del 20 de Junio de 2019 hasta el 20 de Junio de 2022 a:

CARGO	NOMBRES Y APELLIDOS	N° DNI
FISCAL	SANTOS VALERIO QUISPE VACA	43759502

ARTÍCULO TERCERO.- DISPONER, que el Área Técnica Municipal para la Gestión de los Servicios de Agua y Saneamiento, actualice el registro de la Organización Comunal en el “Libro de Registro de Organizaciones Comunales” de esta Municipalidad y proceda con la emisión de la constancia respectiva.

ARTÍCULO CUARTO.- NOTIFIQUESE, a los miembros del Consejo Directivo de la “Junta Administradora de los Servicios de Saneamiento” (JASS) del Centro Poblado EL MOLLE, con el contenido de la presente Resolución de Alcaldía, para su conocimiento y demás fines.

ARTÍCULO QUINTO.- ENCARGAR a los órganos competentes de la Municipalidad realizar las acciones que les corresponda, para dar cumplimiento a lo dispuesto en la presente Resolución.

REGÍSTRESE, COMUNÍQUESE, CÚMPLASE Y ARCHÍVESE

Municipalidad Provincial de Santiago de Chuco

 Juan Alberto Gabriel Alipio
 ALCALDE



Recibido
 04/09/2019
 2:50 pm

40984895

